

**-TÉRMINOS DE REFERENCIA-
COGU00547**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA: Alquiler de vehículos con conductor para transporte de pasajeros en la Costa Caribe en los departamentos de la Guajira-Magdalena-Atlántico-Cesar y Bolívar.

I. Antecedentes

Para Acción Contra el Hambre es de suma importancia transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar hacerlas más justas y solidarias, redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres. Así como acciones que estén enmarcadas en los enfoques étnicos, protección al medio ambiente y acción sin daño.

Es por ello que los proponentes deben revisar al detalle e incluir dentro de su oferta aspectos que vayan alineadas con estos aspectos:

Equidad de género

Desde el año 2014 Acción contra el Hambre ha definido a nivel de toda la red internacional la política de género, el kit tool para la programación de género en las acciones, y ha definido puntos focales de género a nivel de todas las regiones del mundo con el fin de promover la agenda de género y la implementación de la política.

Enfoque de la Organización

En Colombia es mandatorio la aplicación de la política de forma permanente en todas nuestras acciones y al interior de la organización, así como también el uso de la caja de herramientas de género para las metodologías que se desarrollen. La incorporación efectiva del enfoque de género en las acciones estratégicas parte del reconocimiento que las mujeres, niños y niñas suelen ser colectivos más vulnerables y vulnerados en zonas de conflicto armado y desastres, por lo que se procurará la identificación de necesidades diferenciadas en relación con los intereses y roles de género, la inclusión en la toma de decisiones comunitarias y en la vinculación en los modos de organización comunitaria, de tal forma que se contribuya a:

✓ Reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contextos que las hacen más vulnerables.

✓ Promover el reconocimiento y la valoración de acciones y aportes de la mujer a la mejora de la calidad de vida de sus familias, tradicionalmente invisibilizadas y subvaloradas frente a las acciones y aportes de los hombres.

✓ Fomentar las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo, de modo que se apropien de conocimientos y herramientas que incentiven el interés de involucrarse en los espacios públicos y aporten con mayor confianza al diálogo comunitario. Estos aspectos contribuyen a que las mujeres generen confianza en sí mismas, aumenten el nivel autoestima y autoridad en el hogar/comunidad.

Étnico

Acción contra el Hambre incorpora de forma segura el enfoque étnico en todas sus intervenciones, partiendo desde el reconocimiento de la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio, por lo cual los procesos inician con los diagnósticos de necesidades participativos, incluyentes y respetando todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.

Protección del medio ambiente

Acción contra el Hambre contempla en su política ambiental la protección del medio ambiente, por lo tanto, el presente proyecto ponderara los métodos del contratista para la garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos que se generen en la obra, la adecuada gestión del recurso humano, el uso de materiales y equipos ambientalmente sostenibles.

Acción sin daño

El trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

II. Justificación

Firma de un Acuerdo Marco por la duración de 12 meses cuya finalidad sea el servicio de alquiler de vehículos con conductor para el transporte terrestre de personas en la Región Caribe, para el correcto desarrollo de las actividades humanitarias que la fundación Acción contra el Hambre realiza en Colombia.

III. Objeto del contrato

Un Acuerdo Marco tiene por objeto definir las condiciones de suministro y de entrega aplicables a la compra de bienes específicamente determinados en estos términos de referencia y por un periodo de tiempo preestablecido (12 meses). Este tipo de acuerdos no suponen un compromiso de compra en sí, y se limita a establecer las condiciones de compra en caso de que la Fundación Acción contra el Hambre decidiese comprar, y dentro del periodo de duración establecido en el propio acuerdo.

El proveedor garantiza durante el periodo de vigencia del acuerdo, el precio y la calidad, así como la disponibilidad de vehículos, con el objetivo de responder oportunamente a las necesidades de Acción Contra el Hambre.

Los precios serán fijos y no podrán variar hasta que expire el presente acuerdo (desde su inicio a la firma del contrato y por un periodo de 12 meses).

IV. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del presente acuerdo marco se realizará en la costa caribe en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	CORDENADAS
GUAJIRA	RIOHACHA	191 Km N11°32'39.98" O72°54'25.99",
	MAICAO	11°22'40"N 72°14'29"O
	PARAGUACHON	11°21'40"N 72°08'08"O
	MANAURE	11° 46' 1" Norte, 72° 27' O
	URIBIA	11° 54' 52" Norte, 71° 59' 57" O
MAGDALENA	SANTA MARTHA	N11°14'26.84" O74°11'56.54
ATLANTICO	BARRANQUILLA	N10°58'6.74" O74°46'52.75
CESAR	VALLEDUPAR	N10°27'47.3" O73°15'11.59"
BOLIVAR	CARTAGENA	N10°23'58.99" O75°30'51.98
SUCRE	SINCELEJO	N9°18'16.99" O75°23'52.01
	COROZAL	N9°18'54.18" O75°17'34.19"
CORDOBA	MONTERIA	N8°44'52.73" O75°52'53.15"

Se toman las coordenadas de las principales ciudades de cada departamento donde se transitará como punto de referencia ya que el destino es a sus alrededores, Municipios, Corregimiento, Comunidades étnicas. sin embargo, la mayoría de los servicios se prestarán en el departamento de la Guajira.

V. Especificaciones técnicas y metodología

Alquiler de vehículo mensual con conductor para transporte de pasajeros a todo costo en la costa Caribe comprendiendo las ciudades de Riohacha Maicao Paraguachon, Manaure, Uribí, Santa Martha, Barranquilla y Valledupar, Cartagena, Sincelejo, Corozal y Montería - Los costes salariales, prestacionales, ARL, viáticos serán asumidos por el contratista. - Los conceptos de combustible, mantenimiento, gastos corrientes de vehículo y peajes formales serán asumidos en su totalidad por el contratista. - El vehículo deberá estar disponible para su uso entre las 6:00 am y las 6:00 pm durante el tiempo del servicio.

ORIGEN	DESTINO
RIOHACHA	RIOHACHA
	MAICAO
	PARAGUACHON
	MANAURE
	URIBIA
	SANTA MARTHA
	BARRANQUILLA
	VALLEDUPAR
	CARTAGENA
	SINCELEJO
	COROZAL
	MONTERIA

Como punto de referencia en la ciudad de Riohacha y sus destinos en las principales ciudades en donde su desplazamiento será en los alrededores, de los municipios, Corregimiento, Comunidades étnicas. La mayoría de los servicios se prestarán en el departamento de la Guajira.

VI. Productos esperados

1. Alquiler de vehículos con conductor para transporte de personal en un periodo estimado de 12 meses en la Región Caribe.
 2. Vehículos tipo doble cabina 4x4, Automóvil, SVU y VAN, modelos 2018 en adelante, para transporte de personal y carga.
 3. El alquiler de los vehículos debe tener incluido los mantenimientos, preventivos y correctivos por el periodo establecido en el contrato.
- Servicios Para Cotizar:

Servicios Recurrentes de 6:00am a 6:00pm en el departamento de la Guajira			
Descripción técnica	Cantidad	Unidad	Valor alquiler mensual
Alquiler de Vehículo con conductor pickup doble cabina, color blanco, modelo 2018 en adelante, tracción 4x4, combustible.	1	Mes	
Alquiler de Vehículo con conductor 4x4, modelo 2018 en adelante, mecánica, color blanco, SUV utilitario tipo Duster o Tracker o similar.	1	Mes	

Alquiler de Vehículo con conductor 4x2, modelo 2018 en adelante, mecánica, color blanco, SUV utilitario tipo Duster o Tracker o similar.	1	Mes	
Alquiler de Vehículo con conductor VAN de 8 a 10 pasajeros 4x2, modelo 2018	1	Mes	

Servicios Esporádicos en la Región Caribe			
Descripción técnica	Cantidad	Unidad	Valor alquiler mensual
Alquiler de Vehículo con conductor pickup doble cabina, color blanco, modelo 2018 en adelante, tracción 4x4, combustible.	1	Día	
Alquiler de Vehículo con conductor 4x4, modelo 2018 en adelante, mecánica, color blanco, SUV utilitario tipo Duster o Tracker o similar.	1	Día	
Alquiler de Vehículo con conductor 4x2, modelo 2018 en adelante, mecánica, color blanco, SUV utilitario tipo Duster o Tracker o similar.	1	Día	
Alquiler de Vehículo con conductor VAN de 8 a 10 pasajeros 4x2, modelo 2018	1	Día	

Especificaciones técnicas del contrato que se deben tener en cuenta:

- Año de fabricación de los vehículos: modelo superior a 2018
- Contar con los implementos de seguridad, cinturones de seguridad delanteros y posteriores, conos de seguridad, extintor y soporte con fecha vigente y botiquín, equipo EPP (Equipo de Protección Personal). Neumáticos en buen estado.
- Documentos en regla: SOAT, Tarjeta de propiedad y certificado técnico mecánico.
- Contar con póliza de responsabilidad civil y extracontractual.
- Placa blanca
- Listado de conductores habilitados para el servicio
- Conductores con experiencia en la zona
- Examen de alcoholemia si requerido

Los vehículos deben ser enviados a mantenimiento preventivo o correctivo cada 5000 km. El proveedor será exclusivamente responsable por todos los gastos operativos del vehículo: combustibles y lubricantes, repuestos y mantenimientos, lavado y limpieza del vehículo, multas impuestas por las autoridades, y los daños y perjuicios resultantes del uso del vehículo.

El proveedor deberá garantizar el pago del salario y prestaciones de todos sus conductores.

El proveedor permite a ACH identificar los vehículos con elementos de visibilidad (logotipos) para garantizar la seguridad de los ocupantes. Esta visibilidad será en forma imantada, que se entregarán en las aperturas y deberán ser devueltas al finalizar la jornada.

Todos los vehículos deberán tener unidad GPS para su posicionamiento en tiempo real y siempre que ACH lo requiera para sus reportes de seguridad. El proveedor deberá enviar una oferta económica cotizando a todo costo el servicio de renting por tipo de vehículo y kilometraje por un periodo de 12 meses, (incluyendo costos de mantenimiento, combustible y seguros).

El tiempo de implementación estimado es de 12 meses a partir de la firma del acuerdo.

Nota: El contrato de acuerdo marco será limitado al periodo de duración de (12 meses) sin perjuicio de que pueda extenderse previo acuerdo entre las partes integrantes y según lo dispuesto en las cláusulas correspondientes del acuerdo firmado entre ambas partes.

La propuesta debe incluir las siguientes dos opciones: una tarifa diaria por el alquiler de los vehículos, al igual que una mensual.

VII. Calendario

Las ofertas técnico-financieras con las especificaciones de este documento deberán presentarse antes del día 19/03/2021, Las ofertas presentadas fuera de este plazo no podrán ser consideradas dentro del proceso. Las ofertas deberán presentarse en el plazo explicado y vía email a la dirección de correo: gsolorzano@co.acfspain.org y mcastro@co.acfspain.org con la referencia de dossier COGU00547
**Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrán nuevas fechas.

VIII. Participantes de este contrato

Podrán participar como proponentes, aquellas personas Jurídicas, que cuenten con la idoneidad, el tiempo de experiencia requerido como se especifica en este documento.

Los participantes deben enviar vía correo electrónico:

- Presentar a Acción Contra el Hambre la propuesta técnico-financiera, basada en los elementos mencionados en el Apartado IV.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética ACH anexo a este documento, así como otros documentos antifraude que pudieran ser solicitados por el donante.

Se recibirán Hojas de Vida hasta el 19 de marzo de 2021 y podrán enviarse a los correos electrónicos gsolorzano@co.acfspain.org y mcastro@co.acfspain.org; Indicando en el asunto del correo, el nombre de la convocatoria a la cual están aplicando Alquiler de vehículos con conductor para transporte de pasajeros en la Costa Caribe en los departamentos de la Guajira-Magdalena-Atlántico-Cesar y Bolívar.

IX. Responsabilidades

1.El proveedor deberá cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato con el personal requerido dentro de la oferta, es decir, que incluya mantenimiento, combustible, peajes, parqueadero. El vehículo de transporte público debe ser placa blanca

2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos V y VI.

3.La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del servicio de alquiler de vehículo con conductor serán asumidos por el contratista.

4.Disponer de sus recursos para la ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.

5. Los conductores y el contratista deberán mantener una actitud de compromiso, transparencia en su desempeño profesional.
6. Al momento de elaborar la propuesta económica el oferente deberá contemplar los costos de transportes y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción Contra el Hambre (ACH).
7. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
8. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes.
9. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
10. Aceptar el control y acatar ordenes e instrucciones del personal a cargo para la supervisión.
11. El contratista se compromete a dotar a los conductores de los elementos básicos de protección personal el costo de la adquisición de estos EPP debe estar incluido dentro de la oferta técnico-económica. De igual forma el contratista se compromete a capacitar a sus trabajadores previo al inicio de las actividades salidas a terreno, salud ocupacional e higiene.
12. La empresa contratada debe contar con el PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD, en cumplimiento con los requerimientos de ley.
13. El contratista que quede seleccionado dependiendo de su objeto contractual, deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Min Vivienda en Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.
14. El contratista deberá tener toda la documentación de los Vehículos: Licencia de transito vigentes, SOAT, certificado de gases (si aplica), póliza de responsabilidad civil, póliza contractual y extracontractual, y daños a terceros. Documentación Conductor: Hoja de vida, experiencia certificada mínima de 3 años, exámenes ocupacionales, afiliación seguridad social y antecedentes.
15. El criterio de selección del contratista será aquella propuesta que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.

167. Leer, aceptar y firmar (Anexo A) regulación de buenas prácticas, (anexo b) declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el hambre, diligenciar y firmar el (anexo c) oferta económica para el proceso-

Responsabilidades del contrato

- Entregar en la periodicidad establecida los productos o elementos asociados al proyecto
- Garantizar que los protocolos de bioseguridad que Acción contra el Hambre establece, respetando el distanciamiento social, el lavado de manos constantes, actividades con grupos no mayores a 15 personas.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética ACF anexo a este documento

Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de supervisión y apoyo al proceso de la siguiente forma:

- Realizará las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.
- Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos.

X. Pagos

Según el acuerdo marco establecido entre ambas partes por el servicio de alquiler de vehículos con conductor para transporte terrestre de personas.

El pago se realizará los 5 primeros días hábiles de cada mes después de la firma del contrato y previo recibido de la factura.

La facturación debe realizarse en función a los proyectos que soliciten los servicios los cuales pueden ser con o sin IVA, se enviarán los respectivos soportes de exención de IVA para trámite correspondiente.

POLIZAS: El proponente deberá presentar cuando se adjudique el contrato las siguientes pólizas de: (las que están a continuación son solo un ejemplo, por favor especificar de acuerdo con cada contrato)

GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá constituir una garantía con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el correcto manejo del anticipo por el 100% del valor de este, con su respectivo RECIBO DE PAGO otorgado por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato. **GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los

subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado.

XI. Requisitos

- Persona jurídica que tenga una experiencia igual o superior a 5 años en la prestación de servicios de alquiler de vehículos en la Región Caribe colombiana.
- Entidad que se encuentre constituida bajo la normatividad pertinente.
- Registrado ante el ministerio de transporte
- Entidad que cuente con pólizas de responsabilidad civil actual y extracontractual.
- Entidad que tenga a disposición como mínimo 10 vehículos disponibles para el servicio.
- Entidad que garantice un ágil y eficaz servicio al cliente.

XII. Documentación requerida

Las personas jurídicas interesadas deberán de presentar en físico en sobre sellado la documentación que a continuación se enumera (nota: deberá incluir la versión digital de la información suministrada en una USB o cualquier otro medio digital):

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal. En dicha carta, el proponente deberá manifestar expresamente:
 - Que autoriza a ACH Colombia a verificar toda la información incluida en su propuesta.
 - Que acepta:
 - a) Los Términos del paquete informativo (este documento)
 - b) Buenas Prácticas en negocios (Anexo 1)
 - c) Declaración de Conformidad y Compromiso a respetar el Código Ético de Acción contra el Hambre (Anexo 2)
- El tiempo de validez de la cotización o propuesta económica debe tener una vigencia de 30 días.
- Registro Único Tributario actualizado, RUT.
- Certificación de solvencia bancaria.
- Tres referencias de clientes actuales.
- Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio Colombiana o entidad correspondiente de fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
- Certificado de antecedentes Judiciales de quien presenta la oferta. Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Contraloría General de la Nación Ver: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre – ACH, presta mucha atención en su trabajo con compañías y/o personas naturales para que respeten normas éticas básicas.

Acción Contra el Hambre – ACH, considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

Fraude definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de ACH o de los fondos de los donantes institucionales
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

Corrupción activa: prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para ACH o los intereses financieros de los donantes institucionales.

Colusión: el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

Práctica coactiva: daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

Soborno: ofrecer a empleados o a expatriados de ACH dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

Implicación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

Prácticas inmorales de recursos humanos: la explotación del trabajo infantil y la falta de respeto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

ACH no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.
- Sean culpables de distorsionar la información que ACH ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

ACH excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de ACH o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de la comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: